

**EARPAL INVERSIONES, SICAV, S.A.**  
Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General de accionistas con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Ayala 42, el 6 de julio de 2022 horas en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, de acuerdo al Orden del Día que a continuación se detalla,

**ORDEN DEL DIA**

Primero.- Operaciones vinculadas, acuerdos a adoptar

Segundo.- Disolución de la Sociedad.

Tercero.- Cese del Consejo de Administración. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.- Aprobación del Balance Final de liquidación, del Informe sobre las Operaciones de Liquidación y del Proyecto de División entre los accionistas del activo resultante.

Quinto.- Reparto entre los accionistas del Activo resultante de la liquidación.

Sexto.- Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.- Baja de la sociedad del registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y exclusión de cotización en BME MTF Equity, segmento BME IIC.

Octavo.- Revocación de la entidad gestora, depositaria y de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad. Revocación de los auditores de la Sociedad.

Noveno.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Décimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas respecto del derecho de asistencia e información que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se recuerda a los accionistas su derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota social que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la sociedad, sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En Madrid, a 24 de mayo de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración.